

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 202 Lunes 21 de octubre de 2019 Pág. 8872

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7587 APLICACIONES ELECTRÓNICAS

Y DE RADIOFRECUENCIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) AERF RADIO, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace público que el 2 de octubre de 2019, se celebraron las Juntas Generales con carácter de universal de las compañías, Aplicaciones Electrónicas y de Radiofrecuencia, S.L. (en adelante, Sociedad Absorbente), y Aerf Radio, S.L. (en adelante, Sociedad Absorbida), en las que se adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Aerf Radio, S.L., por parte de Aplicaciones Electrónicas y de Radiofrecuencia, S.L., con extinción mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

Dicha fusión ha sido adoptada en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades. Las dos sociedades indicadas han elaborado y aprobado los respectivos balances de fusión en fecha 31 de agosto de 2019.

En virtud del artículo 43 de LMESM, todos los socios y acreedores de las sociedades referidas tienen derecho a obtener el texto íntegro tanto de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión.

Se informa de que, en virtud del artículo 44 de LMESM, los acreedores sociales dispondrán del derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del Acuerdo de Fusión.

Vic, 2 de octubre de 2019.- Los Administradores mancomunados de ambas compañías, Enrique Portet Toll y Francisco Martínez Espinet.

ID: A190057779-1